Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

PARA TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2014
"ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LAS PLANTAS DE VALLEMI Y VILLETA"
ID Nº 270.635

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 40/2014

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**17 DE JULIO DE 2014**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2014 "ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LAS PLANTAS DE VALLEMI Y VILLETA" ID Nº 270.635**, integrado por Abog. Augusto Zarate Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 23 de junio de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta Nº 59/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 59/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 41/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Ing. Alexander González
Asesor Técnico

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 36.519

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SOTEC S.A	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION "SAN CRISTOBAL"
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple ✓	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple ✓	Cumple ✓
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	Cumple ✓	SIPE ✓
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE ✓
SIPE	1303103 ✓	1303195 ✓

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SOTEC S.A	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION "SAN CRISTOBAL"
SIPE Nº	1303103 ✓	1303195 ✓
RUC Nº	80012331-0 ✓	452098-0 ✓
Cedula de Identidad	Cumple ✓	SIPE ✓
Formulario de Precios	Cumple ✓	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple ✓	Cumple ✓
DDJJ Art. 40	Cumple ✓	SIPE ✓
DDJJ Niñez	Cumple ✓	Cumple ✓
Patente Comercial/Municipal	Cumple ✓	Cumple ✓
RUC	Cumple ✓	SIPE ✓
Constancia de RUC	Cumple ✓	SIPE ✓
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple ✓
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple ✓	SIPE ✓
Experiencia	Cumple ✓	Cumple ✓
Plazo de Entrega	No presenta ✓	Cumple ✓
Especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple ✓
Poder del Representante	Cumple ✓	Unipersonal
Autorización del Fabricante	Cumple ✓	No aplica

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Ing. Alexander González
Asesor General Industrial
I.N.C.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 36.519

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
SOTEC S.A	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Cuadro que contenga el listado de equipos ofertados con las características técnicas de c/u, acompañado de los documentos de respaldo solicitados en la Sección II apartado 2 inc b) Capacidad Técnica del PBC	Cumple
DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION "SAN CRISTOBAL"	Cuadro que contenga el listado de equipos ofertados con las características técnicas de c/u, acompañado de los documentos de respaldo solicitados en la Sección II apartado 2 inc b) Capacidad Técnica del PBC	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos para Calificación apartado 2. Requisitos para calificación posterior inc b) **Experiencia:** "*Existencia de 3 años en el mercado.*" y "*certificados que acrediten provisiones similares que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta*" **Capacidad Técnica** "*demostrar con documentos la posesión y/o titularidad de las maquinarias, equipos y vehículos ofertados y/o contrato de alquiler por el periodo de tiempo del contrato o carta compromiso* "; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA
SOTEC S.A	Cumple	Cumple
DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION "SAN CRISTOBAL"	Cumple	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que los productos ofertados son de origen extranjero.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencial Industrial
I.N.C.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

➢ **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

➢ **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

ESTADOS FINANCIEROS

	SOTEC S.A.			DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION "SAN CRISTOBAL"		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	13.284.818.589	31.931.215.594	45.356.737.849	17.145.999.643	3.575.987.062	1.777.788.277
Pasivo Cte.	8.863.040.804	19.098.697.008	29.158.841.879	2.445.693.329	3.376.691.816	1.217.704.775
	1,50	1,67	1,56	7,01	1,06	1,46
	Promedio		1,58	Promedio		3,18

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	10.201.669.082	21.051.991.850	31.540.840.583	2.445.693.329	2.786.664.736	1.217.704.775
Activo Total	19.227.218.659	40.236.278.156	53.651.055.230	19.797.320.809	3.575.987.062	2.042.943.372
	0,53	0,52	0,59	0,12	0,78	0,60
	Promedio		0,55	Promedio		0,50

Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	1.993.940.196	2.867.025.313	2.630.053.282	2.095.386.628	3.039.708.645	289.999.717
Patrimonio Neto	9.025.549.577	19.184.286.306	22.110.214.647	17.351.627.480	20.682.069.285	825.238.597
	0,22	0,15	0,12	0,12	0,15	0,35
	Promedio		0,16	Promedio		0,21
		CUMPLE			CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **SOTEC S.A y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION "SAN CRISTOBAL"** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 41/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Ge

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Abog. César E. Diesel Martín
Asesor Legal
I.P.C

Item	Descripción	SOTEC S.A.			
		Precio Unitario en guaraníes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total en guaraníes
	LOTE Nº 2				
1	Camión volquete vial para usos varios	412.617	Hora	1	412.617
2	Vehículo utilitario para transporte de explosivos y otros artículos	389.967	Hora	1	389.967
	LOTE Nº 3				
1	Pala mecánica sobre neumáticos para uso en cantera de calcáreo	506.009	Hora	1	506.009
2	Pala cargadora para uso manipuleo de materiales ligeros(varios)	517.592	Hora	1	517.592
3	Topadora Con características similar a una D-8	616.689	Hora	1	616.689
4	Tractor 4 x 4	535.095	Hora	1	535.095
	LOTE Nº 5				
1	Montacargas	351.715	Hora	1	351.715
2	Camioneta	265.105	Hora	1	265.105
	LOTE Nº 8				
1	Pala mecánica para uso y manipuleo de materiales ligeros (varios)	484.517	Hora	1	484.517
2	Tractor 4 x 4	579.849	Hora	1	579.849
	Precio Total				**4.659.155**

Item	Descripción	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTOBAL"			
		Precio Unitario en guaraníes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total en guaraníes
	LOTE Nº 7				
1	Camión volquete vial para usos varios	140.000	Hora	1	140.000
2	Vehículo utilitario para transporte de explosivos y otros artículos	95.000	Hora	1	95.000
	LOTE Nº 9				
1	Grúa móvil	270.000	Hora	1	270.000
2	Grúa móvil sobre orugas o neumáticos con pluma y almeja	440.000	Hora	1	440.000
	LOTE Nº 10				
1	Montacarga	110.000	Hora	1	110.000
2	Camionetas	95.000	Hora	1	95.000
	Precio Total				**1.150.000**

La empresa **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION "SAN CRISTOBAL"** no reúne la capacidad técnica requerida en los equipos correspondientes al Lote 1 y 8, lo cual puede observarse en las características técnicas de cada equipo que ofrecen menor capacidad a la solicitada en el PBC, razón por la cual su oferta será descalificada en ambos lotes.-

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencial Industrial
I.N.C.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Del análisis de precios se observa que los lotes 1, 4 y 6 no fueron cotizados por ningún oferente, por lo cual será Declarado Desierto, en los términos del inc a) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Mil Setecientos Millones (Gs 1.700.000.000.-), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2014 "ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LAS PLANTAS DE VALLEMI Y VILLETA" ID N° 270.635** a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC y se detallan en los siguientes cuadros.

Item	Descripción	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTOBAL"	
		Monto Mínimo	Monto Máximo
	LOTE N° 7		
1	Camión volquete vial para usos varios		
2	Vehiculo utilitario para transporte de explosivos y otros articulos	80.000.000	160.000.000
	LOTE N° 9		
1	Grúa móvil		
2	Grúa móvil sobre orugas o neumáticos con pluma y almeja	80.000.000	160.000.000
	LOTE N° 10		
1	Montacarga		
2	Camionetas	40.000.000	80.000.000
Precio Total		200.000.000	400.000.000

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N°.36.519

Abog. César E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C.

Item	Descripción	SOTEC S.A.	
		Monto Mínimo	Monto Máximo
	LOTE Nº 2		
1	Camión volquete vial para usos varios	40.000.000	80.000.000
2	Vehiculo utilitario para transporte de explosivos y otros articulos		
	LOTE Nº 3		
1	Pala mecánica sobre neumáticos para uso en cantera de calcáreo	105.000.000	210.000.000
2	Pala cargadora para uso manipuleo de materiales ligeros(varios)		
3	Topadora Con caracteristicas similar a una D-8		
4	Tractor 4 x 4		
	LOTE Nº 5		
1	Montacargas	40.000.000	80.000.000
2	Camioneta		
	LOTE Nº 8		
1	Pala mecánica para uso y manipuleo de materiales ligeros (varios)	85.000.000	170.000.000
2	Tractor 4 x 4		
	Precio Total	270.000.000	540.000.000

8.2.- **DECLARAR DESIERTO** los lote 1, 4 y 6 en los términos del inc a) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y elevar los antecedentes para que se procese los lotes en un nuevo llamado.-

8.3.- **CONFIRMAR** el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.4.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 250 y 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y 2015.-

8.5.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor General Industrial
I.N.C.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Abog. Cesar E. Diesel
Asesor Legal
I.N.C.